



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : LUIS SCHMEDA HERNAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 397


**LUIS SCHMEDA HERNAEZ**  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
REGISTRO N° 397  
EE UU 907 c/ MANUEL DOMINGUEZ  
TELEFAX: 453 338  
ASUNCION - PARAGUAY



N° 000085204

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA  
2. SEÑORA MARIA TERESA BARAN WASILCHUK A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ALBINO  
3. IRALA VILLAR Y OTROS. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHO (8). En la ciudad  
4. de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete  
5. días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí: **Luis**  
6. **Schmeda Hernaez**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N°  
7. 397, comparece La señora **MARIA TERESA BARAN WASILCHUK**, Paraguaya, casada,  
8. con Cédula de Identidad Civil N° 1.284.463, domiciliada en la casa de  
9. la calle Brasil y Avda. Silvio Pettirossi, Barrio San Roque, sede del  
10. Ministerio de Salud Publica y Bienestar, de esta ciudad capital. La  
11. compareciente es mayor de edad, hábil y cumplió con la leyes de carácter  
12. personal doy fe. Y la señora **MARIA TERESA BARAN WASILCHUK** comparece en  
13. nombre y representación del Ministerio de Salud Publica y Bienestar  
14. Social, con RUC N° 80000905-3, EN SU CARACTER DE MINISTRA, NOMBRADA POR  
15. DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023. QUE  
16. TRANSCRIPTO EN SU PARTE PERTINENTE DICE:..."VISTO: El Artículo 238,  
17. numeral 6), de la Constitución de la Republica del Paraguay., Y  
18. CONSIDERANDO: QUE El citado Artículo Constitucional faculta a quien  
19. ejerce la Presidencia de la República a nombrar a los Ministros del  
20. Poder Ejecutivo. POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones  
21. constitucionales. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA:  
22. ... Art. 7° Nómbrase a la señora **MARIA TERESA BARAN WASILCHUK** como  
23. **Ministra de Salud Publica y Bienestar Social...**" Y en tal caracter  
24. **invocado y acreditado DICE:** Que por este acto confiere **PODER GENERAL**  
25. **PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los Abogados

  
LUIS SCARLEDA HERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
REGISTRO N° 397  
EE UU 907 c/ MANUEL DOMINGUEZ  
TELEFAX : 453 338  
ASUNCION PARAGUAY

1. **GUSTAVO ALBINO IRALA VILLAR**, Profesional de la Matricula expedida por la  
2. Corte Suprema de Justicia N° **5698**, **OMAR GUSTAVO VALDEZ ALCARAZ**,  
3. Profesional de la Matricula expedida por la Corte Suprema de Justicia N°  
4. **12195**, **ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ**, Profesional de la Matricula expedida por  
5. la Corte Suprema de Justicia N° **14857**, **CARLOS ALBERTO ESPINOLA MORALES**,  
6. Profesional de la Matricula expedida por la Corte Suprema de Justicia N°  
7. **17719**, **OSCAR ANTONIO CABRIZA ROJAS**, Profesional de la Matricula expedida  
8. por la Corte Suprema de Justicia N° **18721**, **WALTER MERCEDES CACERES ARRIA**,  
9. Profesional de la Matricula expedida por la Corte Suprema de Justicia  
10. N° **7426**, **LUZ DIANA DIAZ ARCE**, Profesional de la Matricula expedida por  
11. la Corte Suprema de Justicia N° **71097**, para que los mismos intervengan  
12. en forma conjunta y/o separadamente donde la poderdante sea parte  
13. legitima por cualquier causa derecho o titulo, sea en materia Civil,  
14. Comercial, Laboral y/o Administrativa, sea como demandante o demandada u  
15. otro carácter; y en especial para plantear acción y excepción de  
16. inconstitucionalidad.- A tal efecto faculta a los Apoderados a que se  
17. presenten ante los jueces y tribunales de la Nación, así como ante la  
18. Administración Pública, ejercitando las acciones y gestiones con  
19. facultad para presentar escritos, testigos, títulos, partidas,  
20. documentos, copias de expedientes y demás justificativos, presentar  
21. demandas y contrademandas, promover amparos, elevar informes requeridos  
22. por los organos jurisdiccionales, intervenir en sumarios Administrativos,  
23. instruidos a la poderdante, asistir a juicios orales, contestarlas,  
24. reconvenirlas, transar, percibir, desistir de las mismas, solicitar  
25. embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos,



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : LUIS SCHMEDA HERNAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 397

**LUIS SCHMEDA HERNAEZ**  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
REGISTRO N° 397  
EE UU 907 c/ MANUEL DOMINGUEZ  
TELEFAX: 453 338  
ASUNCION - PARAGUAY



**N° 000085205**

**PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES**

1. recusar, tachar, interponer recursos legales, desistirlas, deducir  
2. acciones petitorias, posesorias y reivindicatorias asistir a comparendos  
3. verbales, audiencias, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes  
4. periciales, proponer peritos de toda clase, rematadores, partidores,  
5. tasadores, impugnar tasaciones, peritajes, poner y absolver posiciones,  
6. oponer y contestar toda clase de excepciones, interponer y promover toda  
7. clase de recursos e incidentes, excepciones, contestarlas, promover  
8. interdictos, desalojos, desahucios lanzamientos, hacer cargos por daños  
9. y perjuicios promover y/o intervenir en juicios sucesorios, testamentos,  
10. formular protestos y protestas, ofrecer toda clase de pruebas e  
11. informaciones, solicitar la homologación de acuerdos privados, promover  
12. acción de inconstitucionalidad, hacer denuncias de bienes, solicitar  
13. inventario de bienes, asistir a la facción del inventario, aceptar o  
14. impugnar documentos, presentar proyectos de partición y adjudicación de  
15. bienes, aceptar o rechazar lo presentado, promover e interrumpir  
16. prescripciones, prestar o exigir juramentos, fianzas, cauciones,  
17. arraigos y emplazamientos, solicitar sentencias de las adjudicaciones y  
18. de las medidas judiciales, presentar denuncias ante el Ministerio  
19. Público, denunciar siniestros ante firmas aseguradoras, requerir pagos  
20. de garantías ante firmas aseguradoras y/o entidades Bancarias, aceptar  
21. propuestas de acuerdos ofrecidas como salidas procesales, hacer  
22. denuncias de bienes, pedir la realización de inventarios y avaluos de  
23. bienes, aceptando o impugnando la respectiva cuenta, solicitar  
24. valuaciones, revaluos y su reconsideración, aceptar, observar,  
25. desaprobar cesiones de bienes y otros convenios o arreglos judiciales y/

1. o extrajudiciales, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros  
2. seguir el juicio en todas sus instancias y hasta la completa terminación  
3. de los mismos, promover juicios de convocatoria y/o quiebras, proponer  
4. concordatos, quitas y esperas, presentarse en junta de acreedores,  
5. intervenir en los incidentes de verificación de créditos que  
6. eventualmente se presenten hasta su total culminación, asistir a  
7. audiencias de conformidad lo establece el Art. 12, de la Ley N° 154/69,  
8. en fin les confiere todas las facultades que fueren menester para el  
9. mejor cumplimiento del presente mandato, siendo la enumeración de las  
10. cláusulas meramente enunciativas y no limitativas. En su testimonio,  
11. previa lectura y ratificación de la compareciente, así la otorga y firma  
12. ante mí, dejando constancia de haber recibido personalmente la  
13. declaración de voluntad de la misma y de haberle leído la escritura a  
14. viva voz de todo lo cual y del contenido doy fe.- FIRMADO: **MARIA TERESA**  
15. **BARAN WASILCHUK.- ANTE MI: LUIS SCHMEDA HERNANDEZ.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.-**  
16. **CONCUERDA CON LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 307415.- SERIE PJD2023.-**





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL**



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : LUIS SCHMEDA HERNAEZ  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 397

N°000307415

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° OCHO (8)

folio 12 Y SIGTES. - del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial N° 397

con asiento en LA CAPITAL

y autorizada por EL N.P. LUIS SCHMEDA HERNAEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA

a los VEINTISIETE días del mes

de JUNIO del año. DOS MIL VEINTICUATRO

LUIS SCHMEDA HERNAEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
REGISTRO N° 397  
EE UU 907 V MANUEL DOMINGUEZ  
TELEFAX: 453 338  
ASUNCION - PARAGUAY